



PROPOSICIÓN

APROBADO
10 UI 2026

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número 216 de 2025 Senado – 164 de 2024 Cámara: “Por medio de la cual se fortalecen los canales universitarios” la cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. Naturaleza de los canales universitarios. Los canales digitales, satelitales y de contenidos audiovisuales pertenecientes a las instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, o a las asociaciones que las representen, que celebren convenios pertinentes, serán de ~~utilidad pública~~ **interés público**, entendiéndose el objeto y desarrollo de su actividad como un beneficio educativo al interés colectivo. Esta declaratoria permitirá priorizar apoyos técnicos, recursos públicos y medidas de protección para garantizar su operación continua.

Del Honorable Congresista,

Carlos Eduardo Guevara Villabari

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.

Senador de la República

Partido Político MIRA

[Signature]
10 UI 2026

[Signature]
Xavier Castillo



APROBADO
10/01/2026

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número 216 de 2025 Senado – 164 de 2024 Cámara: “Por medio de la cual se fortalecen los canales universitarios”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11°. Libertad de contenidos y autonomía editorial. Los canales universitarios ejercerán su actividad en el marco de la libertad de expresión, la libertad de información y la autonomía universitaria, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

En el desarrollo de sus contenidos informativos, los canales universitarios orientarán su actuación conforme a los principios generales que rigen la función informativa en un Estado social de derecho, garantizando el pluralismo informativo e ideológico y la libre circulación de ideas, sin injerencia indebida de autoridades públicas o de actores privados, y respetando sus propios lineamientos editoriales y académicos

Del Honorable Congresista,

Carlos Eduardo Guevara V. Holli

CARLOS EDUARDO GUEVARA V.

Senador de la República

Partido Político MIRA

[Signature]
10/01/2026

[Signature]